



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 269-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 24 de octubre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Considerando:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 187-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que la estudiante del V Nivel - X Ciclo: SANDRA LÓPEZ ANDRADE, identificada con DNI N° 71042714 y código N° 2173446, solicita rendir Examen de Aplazado Excepcional del curso: Química de Productos Naturales; debido a que fue desaprobada al culminar el I semestre académico 2022. La Dirección de Escuela, luego del análisis respectivo, considera justo lo solicitado, en amparo a la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP “Programación y desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP)”; en tal sentido solicita la aprobación mediante Resolución Decanal.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar de los estudiantes y no perjudicar su enseñanza-aprendizaje a lo largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el desarrollo del Examen de Aplazado Excepcional en vías de regularización del curso: Química de Productos Naturales, a favor de la estudiante: SANDRA LÓPEZ ANDRADE, identificada con DNI N° 71042714 y código N° 2173446, debido a que fue desaprobada al culminar el I semestre académico 2022; en mérito al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. – Designar el Jurado Examinador, que estará conformado por los siguientes profesionales:

- Ing. Lastenia Ruiz Mesia Presidente
 - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos Miembro
 - Lic. Arturo Seclen Medina Miembro

ARTÍCULO 3º. – El desarrollo del examen de aplazado excepcional, está programado para el jueves 27 de octubre de 2022, de 8:00 am a 9:30 am, en el aula 2Q.

ARTÍCULO 4º. – La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y Servicios Académicos, tomarán nota de los dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

rese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMARO
Decano FIO - UNAP



C.c.: OGRAA, DEFP, ORSA, Jurados, interesada, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

www.unapiquitos.edu.pe /decanatofiq@yahoo.es

The image shows a circular official stamp of the "Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" (UNAP) in blue ink. The stamp contains the university's name in Spanish and English, along with the words "REPUBLICA DEL PERU" and "SECRETARIO ACADEMICO". Below the stamp is a handwritten signature of "Víctor García Pérez". To the left of the stamp, there is printed text: "VICTOR GARCÍA PÉREZ" and "SECRETARIO ACADEMICO UNAP". At the bottom of the stamp, it says "QUITOS" and "RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD".